



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo

18 de mayo de 2009

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Comisión de Gobierno
Cámara de Representantes
El Capitolio
Apartado 9022228
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante y miembros de la Comisión:

Comparece ante la Honorable Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes el Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico para presentar sus comentarios en relación con el Proyecto de la Cámara 685. El propósito de esta medida es enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 293 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad Pública de 1945", a los fines de disponer que el Examen Uniforme de Contador Público Autorizado será redactado y suministrado en los idiomas español e inglés a petición del aspirante.

Cabe señalar que esta misma medida ha sido presentada en Asambleas Legislativas anteriores sin ser aprobadas por la Cámara de Representantes y siendo archivadas con informes negativos presentados por las Comisiones de Gobierno correspondientes. En aquel entonces el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico presentó sus comentarios en oposición a la aprobación de dichas medidas. Bajo los mismos fundamentos, reiteramos nuestra posición de no endosar la aprobación del Proyecto de la Cámara 685.

Consideramos que el P. de la C. 685 no fomenta el mejor bienestar económico de Puerto Rico. Por el contrario, esta medida nos aislaría de la comunidad comercial mundial. Reconocemos que en Puerto Rico el idioma comúnmente utilizado por nuestros compatriotas es el español. No obstante, el idioma inglés es el medio universal de expresión en el mundo de los negocios, no tan solo en América del Norte y el Caribe sino también en el mercado común europeo. Las transacciones comerciales de día a día primordialmente se realizan en este idioma y los estados financieros que resumen estas transacciones son requeridos en inglés por sus usuarios. Es de entender que el idioma inglés constituye una herramienta usual de trabajo en nuestra profesión.

Página 2
Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Comisión de Gobierno
18 de Mayo de 2009

A nivel universitario, los cursos conducentes al grado de bachillerato en administración de empresas utilizan textos escritos en inglés. Son muy pocos, si algunos, los textos escritos en español que pudieran ser utilizados para la enseñanza de estas materias especializadas, entre ellas la contabilidad. A través de todos sus años de estudios universitarios nuestros estudiantes están expuestos y familiarizados con términos y definiciones contables escritos en inglés, aún cuando la clase se ofrece en español. Esto permite que el estudiante pueda dominar ambos idiomas, convirtiéndose en un profesional más completo.

Para aquellos estudiantes que, una vez finalizan sus estudios universitarios, deciden tomar la reválida de contador público autorizado (CPA), el hecho de haber utilizado textos y haberse familiarizado con la terminología contable en el idioma inglés les facilita en gran manera el tomar dicho examen. Esto es así ya que el examen de reválida para obtener la licencia de CPA es un examen uniforme preparado por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA, por sus siglas en inglés), que se ofrece en el idioma inglés a las 54 jurisdicciones que somos parte del AICPA, incluyendo a Puerto Rico.

Sabemos que en algún momento, cerca de los noventa, en dos ocasiones en Puerto Rico se ofreció el examen de reválida de CPA del AICPA en el idioma español. Muy pocos candidatos solicitaron el examen en español y casi todos solicitaron cambiar el examen al idioma inglés. De las dos ocasiones en que se ofreció la alternativa de tomar el examen en español, en la primera de ellas sólo 7 candidatos tomaron en español y en la segunda ocasión sólo 4 candidatos lo tomaron. Cabe mencionar que ninguno de estos candidatos aprobó el examen. Luego de esto, se permitió que los candidatos a CPA contestaran el examen en español. Esta información puede ser corroborada con la Junta de Contabilidad que es el organismo que regula la profesión del contador público autorizado en Puerto Rico.

Comenzando en el año 1994, el AICPA determinó que la reválida de CPA sólo se podría contestar en inglés. Sin embargo, se hizo la excepción para que aquellos candidatos que en los años anteriores habían tomado y aprobado alguna parte de la reválida en español pudieran contestar en español. Esto aplicaría hasta la reválida que se ofrecería en noviembre de 1995, luego de esa fecha sólo se permitiría contestar en inglés.

Otro aspecto importante a considerar es que en los últimos años los estados y jurisdicciones americanas han adoptado cambios en sus leyes regulatorias. Estos cambios facilitan que un CPA pueda practicar su profesión en otras jurisdicciones en las cuales éstos no están autorizados a ejercer. Basándose en el concepto de equivalencia sustancial

Página 3
Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Comisión de Gobierno
18 de Mayo de 2009

de la Ley Uniforme de Contabilidad, ley modelo desarrollada por el AICPA y la Asociación Nacional de Juntas de Contabilidad (NASBA, por sus siglas en inglés), un CPA con licencia en vigor de un estado que utiliza criterios de certificación (educación, examen del AICPA y experiencia) según establecidos en esta Ley Uniforme, estará cualificado para practicar en otro(s) estado(s) o jurisdicción(es), luego de hacer notificación apropiada a dicho estado(s) o jurisdicción(es).

Más aún, las normas de contabilidad adoptadas en Puerto Rico son las mismas normas del AICPA, entidad que, entre otras funciones, promulga los estándares para el ejercicio de la profesión y los dictámenes y pronunciamientos que rigen la preparación de los estados financieros. Todas estas normas están emitidas en el idioma inglés. De igual manera, los recursos que utiliza el CPA para sus investigaciones y trabajos, como por ejemplo las publicaciones Practitioners Publishing Company (PPC), Commerce Clearing House (CCH), Mathew Bender y Mertens están redactadas en el idioma inglés.

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, a través del Comité de Enlace con las Instituciones Educativas, realiza actividades y mantiene una estrecha comunicación con los profesores y estudiantes de contabilidad de las diferentes instituciones universitarias acreditadas en Puerto Rico. En ninguna ocasión se nos ha manifestado el interés de los estudiantes candidatos a CPA para que la reválida se ofrezca en el idioma español.

Por otro lado, hace ya casi cuatro años que el examen de CPA del AICPA es un examen que se ofrece por computadora. Esto como resultado de años de planificación y una inversión millonaria, en la cual se le ha ofrecido al candidato a CPA la flexibilidad de decidir en qué momento tomar su examen y qué partes tomará. Entendemos que hacer un examen escrito en español nos llevaría hacia atrás en el tiempo.

En conclusión, si el examen de la reválida de CPA se ofreciera en español, dejaría de ser un examen uniforme por las siguientes razones:

- (1) El examen en español no sería el examen del AICPA, ya que este examen se ofrece en el idioma inglés y es preparado por dicha entidad. Para poder ofrecer el examen en el idioma español tendría que prepararse en Puerto Rico y entonces tendríamos dos tipos de CPA: los que tomen el examen del AICPA y los que tomen el examen de Puerto Rico (en español);

Página 4
Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Comisión de Gobierno
18 de Mayo de 2009

(2) Los CPA que tomen y aprueben el examen de Puerto Rico no podrán solicitar licencia por reciprocidad en otras jurisdicciones de Estados Unidos;

(3) Un examen en español complicaría la labor de la Junta de Contabilidad, añadiendo la preparación, corrección y, sobretodo, el costo de un examen en español. La labor de la Junta de Contabilidad ya es bastante difícil en este momento con un solo tipo de examen, la certificación de nuevos CPA y la renovación de licencias.

Por los fundamentos antes expuestos, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico no endosa la aprobación del Proyecto de la Cámara 685. Muy respetuosamente entendemos que considerando la preparación universitaria que reciben los candidatos a CPA en Puerto Rico, el uso del idioma inglés como herramienta de trabajo en nuestra profesión y el beneficio que la Ley Uniforme de Contabilidad le confiere a los CPA en lo referente a la práctica de la profesión en otras jurisdicciones, no es conveniente suministrar el examen de reválida para los CPA en el idioma español.

Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios en relación a este proyecto de ley. Asimismo, le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,



CPA Rafael Del Valle
Presidente